

ACTA NUMERO 28-2005

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11:00 horas del jueves 11 de agosto del 2005, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano; Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo; Licenciada Beatriz Eugenia Batres de Jiménez, Vocal Tercero; Bachiller Juan Francisco Carrascoza Mayén, Vocal Cuarto; Bachiller Susana Elizabeth Aguilar Castro, Vocal Quinto y Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria, quien suscribe.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 28-2005

Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva, y propone el orden de la agenda, la que es aprobada de la manera siguiente:

- 1o. Aprobación del Orden del día de la sesión 28-2005
- 2º. Aprobación del Acta Número 27-2005
- 3º. Informaciones
- 4º. Autorizaciones de erogaciones de fondos
- 5º. Solicitudes de estudiantes
- 6º. Solicitudes de licencias
- 7º. Nombramientos
- 8º. Nombramientos de Profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado
- 9º. Nombramiento de Jefe de la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química
- 10º. Asuntos relacionados con la celebración del LXXXVII Aniversario de Fundación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 11º. Carta de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Instituto Bioclón S.A de C.V México
- 12º. Acuerdo de Cooperación Técnica de Trabajo entre el Centro de Estudios Conservacionistas y la Asociación Probienestar en Acción SANK, APROBA-SANK.
- 13º. Resultados Finales de Evaluación del Personal Académico, correspondiente al año 2004
- 14º. Presentación de Avances de la Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal e Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 2.

- 15°. Aplicación del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su relación con Normativos de la Facultad
- 16°. Solicitud de respaldo a la nominación de la Dra. Amarillis Saravia Gómez, como candidata a la Medalla de Ciencia y Tecnología 2005
- 17°. Donaciones
- 18°. Aval del Consejo Superior Universitario para Realización del Año Sabático del Licenciado Rony Estuardo Ayala Jiménez
- 19°. Disposición del Consejo Superior Universitario para la Contratación de Profesores en los Programas de Postgrado de Régimen Especial en la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 20°. Acuerdo del Consejo Superior Universitario en cuanto a rectificación de la Norma 9 de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 21°. Informe de avances en la Evaluación del Plan de Estudios 2000
- 22°. Promociones docentes
- 23°. Planteamientos de la Licda. Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero de Junta Directiva

SEGUNDO

APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 27-2005

2.1 Junta Directiva, conoció el Acta Número 27-2005 y **acuerda**, aprobarla.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Del Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad.

3.1.1 Informa sobre su participación en la Universidad de El Salvador, comenta que se firmó un Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Santa Ana del Salvador y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los tres profesionales dictaron conferencias según programa desarrollado durante el evento. Indica que se cumplieron los objetivos.

Junta Directiva se da por enterada.

3.1.2 Informa que se está en comunicación con la Licenciada Lucrecia Marronquín de Palomo, Presidenta de la Comisión del Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso de la República de Guatemala, Informa que le han solicitado análisis de agua de fuentes de diferentes comunidades del Departamento de Guatemala. Indica que la colaboración que la Facultad pueda

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 3.

prestar, puede redundar en beneficio de la misma, por lo que solicita que Junta Directiva considere la posibilidad de exonerar el cobro de los análisis preliminares que la Comisión del Congreso solicite a esta Facultad.

Junta Directiva acuerda, autorizar la exoneración del pago de los primeros análisis que se realicen en la Facultad, a solicitud de la Presidente de la Comisión del Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso de la República de Guatemala.

3.2 Informaciones Generales

3.2.1 Se conoce oficio REF.EQB.417.2005, de fecha 01 de agosto del 2005, suscrito por la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual informa sobre su participación en el acto de la firma del Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Escuela de Biología y la Escuela de Laboratorio Clínico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador, los días 28 y 29 de julio del presente año.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Se conoce oficio de fecha 25 de julio del 2005, suscrito por las Licenciadas Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) y Rosa María Zanuncini de Menéndez, Jefa del Laboratorio Clínico Popular, por medio del cual informan sobre su participación en el curso “Introducción a la Norma COGUANOR NGR/ISO 15189 “Laboratorios clínicos, requisitos particulares para la calidad y competencia” impartido por AGEXPRONT. Agradecen la ayuda económica proporcionada por este Organismo de Dirección.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.3 Se conoce copia de oficio REF: A-448-2005/207 CP de fecha 1 de agosto del 2005, dirigido al Lic. Adelzo Alejandro Urrea Santizo, Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscrito por el Lic. Manfredo Chavarría Linares, Profesional de Auditoría, por medio del cual le informa sobre el expediente del Señor Roberto Gustavo Torres Marroquín, Registro de Personal No. 930052, con relación al Cargo Contable en la cuenta Deudores, según Póliza de diario No. 93 del 31 de enero 2003, por faltante de bienes muebles de inventario, los cuales estaban registrados en tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles. En la conclusión expone que considerando lo expuesto y con base a las autorizaciones de Junta Directiva en las cuales acordó autorizar la baja de los bienes fungibles de inventarios sin responsabilidad para las personas firmantes de las tarjetas de responsabilidad; por tal razón Auditoría Interna concluye que procede el desvanecimiento del Cargo Contable del señor Roberto Torres marroquín, Registro de personal No 930052 por Q 2,172.08.

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 4.

Junta Directiva se da por enterada.

3.3 De Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria de la Facultad.

3.3.1 Hace el recordatorio a los miembros de Junta Directiva, que el martes 30 de agosto del 2005, se realizará la Elección de Jurados de los Concursos de Oposición. Agrega que esta es una elección muy compleja, ya que votan estudiantes y docentes, cada quien por su escuela o programa.

Junta Directiva se da por enterada.

3.4 De Licda. Lilibian Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo.

3.4.1 Informa que la Municipalidad de Guatemala, a solicitud de un comité de vecinos del sector, ha llegado a realizar trabajos al campo de básquet bol frente al antiguo edificio de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, informa que los personeros de la Municipalidad, aducen que el campo es una propiedad que corresponde a la Municipalidad.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS

4.1 Se conoce oficio REF.DEN.142.08.05 de fecha 2 de agosto de 2005, suscrito por la Licda. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual informa sobre su deseo de seguir participando como Universidad Promotora en la temática de Seguridad Alimentario Nutricional, en virtud de lo cual solicita apoyo económico para que siete docentes de la Escuela de Nutrición puedan asistir del 26 al 29 de octubre del presente año, a la Feria México Centroamericana de Universidades Promotoras de la Seguridad Alimentario Nutricional en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. La solicitud de apoyo económico se refiere a cubrir los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de esos días en la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, México. Las docentes son: Julieta Salazar de Ariza, Ninfa Aldina Méndez, Elsa García Arriaza, Aura García de Obregón, María Eugenia Sánchez Samayoa, Lilliam Barrantes y Silvia de Quintana.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q500.00 para cada una de las docentes: Julieta Salazar de Ariza, Ninfa Aldina Méndez, Elsa García Arriaza, Aura García de Obregón, María Eugenia Sánchez Samayoa, Lilliam Barrantes y Silvia de Quintana de la Escuela de Nutrición, para sufragar los gastos de transporte, hospedaje y alimentación del 26 al 29 de octubre del 2005 en la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, México, por su asistencia a la Feria México Centroamericana de Universidades Promotoras de la Seguridad Alimentario Nutricional en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, con cargo al renglón 419.

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 5.

4.2 Se conoce oficio Ref. EDC 158.08.05 de fecha 4 de agosto de 2005, suscrito por las Licenciadas Liliana Vides de Urizar, Rosa María de Menéndez y María Isabel Urréjola de Muñoz, por medio del cual informan que la Licda. María Isabel Urréjola de Muñoz, Profesora Supervisora de EDC, Laboratorio Clínico Popular, ha manifestado interés en participar en el “Diplomado en Atención Integral para la Descentralización del Manejo y Tratamiento de la Infección VIH/SIDA”, avalado por la Facultad de Medicina de la Universidad Francisco Marroquín, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Programa Nacional de SIDA y la Oficina Sanitaria Panamericana. Esta actividad está programada para desarrollarse en doce módulos sabatinos, del 16 de julio al uno de octubre del 2005, y se propone capacitar apropiadamente al personal multidisciplinario así como la descentralización de servicios necesarios para afrontar la creciente demanda de recursos necesarios para dar respuesta a la epidemia del VIH/SIDA en Guatemala. Agrega que la Fundación Fernando Iturbide, ha otorgado una ayuda becaria de US \$250.00 para la participación de la Licenciada Urréjola de Muñoz, por lo que solicitan a este órgano de dirección se sirva completar el costo del diplomado que asciende a la cantidad de US \$500.00, dado que el Programa de EDC no cuenta con disponibilidad para el efecto.

Junta Directiva acuerda, informar a la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), que no es posible acceder a su solicitud, por no contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, en virtud de que la partida se encuentra agotada.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) **acuerda**, autorizar a:

5.1 BR. INGRID MORALES CASTILLO, CARNE No. 200410727, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía, por los correspondientes a la carrera de Químico Farmacéutico de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE AGRONOMIA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE CC.QQ. Y FARMACIA
FISICA GENERAL	FISICA I (020112)

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 6.

5.2 Junta Directiva considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamentos, así como la opinión emitida por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), **acuerda:**

5.2.1 Br. Evelyn Elizabeth Calderón Martínez, carné 200515214 de la carrera de Químico Biólogo; Br. Berta Alejandra Morales Mérida, carné 200510512 de la carrera de Biólogo y Br. Wendy Vanesa Lemus Meléndez, carné 199810512 de la carrera de Nutricionista, **para que puedan cursar Matemática Básica I, durante el segundo semestre del 2005 de la Facultad de Ingeniería** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre que de parte de las autoridades de dicha Facultad, no exista inconveniente al respecto, equivalente a Matemática I, código 010111 de esta Facultad.

Asimismo, Indicar a los estudiantes antes citados, que de aprobar el curso autorizado, deberán solicitar la equivalencia respectiva ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad.

5.3 Se conoce oficio de fecha 25 de julio de 2005, suscrito por la estudiante Claudia Lucrecia Valenzuela Mejía, carné 8812909 de la carrera de Químico Biólogo, por medio del cual solicita prórroga de la resolución a su caso según referencia No. F.089.01.2005, del 21 de enero del presente año, ya que debe asignarse tres cursos que son requisitos uno de otro y requieren un semestre por curso, además de tener un curso optativo que no pudo ser asignado el semestre anterior, por traslaparse con el curso Métodos de Análisis Instrumental. Solicita que se le permita aprobar los últimos tres cursos del plan 1979, como última fecha diciembre del presente año.

Junta Directiva acuerda, acceder a la solicitud de la Br. Claudia Lucrecia Valenzuela Mejía, carné 8812909 de la carrera de Químico Biólogo; asimismo, informarle que la última fecha para la aprobación de los cursos antes mencionados deberá ser diciembre 2005.

5.4 Se conoce el expediente No. 787-2005, de fecha 27 de julio de 2005, del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual el Dr. Obdulio Amílcar Fajardo Ramírez, carné 1004968, solicita equivalencia de los cursos Investigación y Métodos y Técnicas de Investigación, los cuales aprobó en la Facultad de Ciencias Médicas, dentro del Programa de Maestría en Oftalmología realizado en el Hospital Roosevelt, por cursos similares de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas y Servicios.

Al respecto se conoce Providencia DIR.POST.010.08.05 de fecha 08 de agosto de 2005, suscrita por la Licda. Vivian Matta Ríos, MSc., Directora de la Escuela de

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 7.

Estudios de Postgrado, en la que con base en el dictamen emitido por el Lic. Milton Del Cid, Coordinador de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicio, informa que la solicitud de equivalencia realizada por el estudiante Obdulio Amílcar Fajardo Ramírez, no es procedente.

Junta Directiva acuerda, avalar la opinión emitida por la Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, y en consecuencia no conceder la equivalencia de los cursos solicitados por el Dr. Obdulio Amílcar Fajardo Ramírez.

SEXTO

SOLICITUDES DE LICENCIAS

6.1 Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder licencia sin goce de sueldo a:

6.1.1 SEÑOR OSCAR RENE CO XICOL, para que se ausente de sus labores como **PEON** del Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal “Mario Dary Rivera” del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad, plaza No. 16, Partida Presupuestal 4.1.37.3.13.031, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2005. El Señor Co Xicol, solicita licencia para ocupar otra plaza en el CECON.

6.1.2 SEÑORITA CLAUDIA LETICIA BURGOS BARRIOS, para que se ausente de sus labores como **AUXILIAR DE INVESTIGACION CIENTIFICA II 4HD** del Centro de Datos para la Conservación -CDC- del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad, plaza No. 11, Partida Presupuestal 4.1.37.3.13.011, durante el período comprendido del 15 de agosto al 11 de septiembre del 2005. La Señorita Burgos Barrios, solicita licencia para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.

6.1.3 SEÑORITA ANA MARIA ORTIZ MARTINEZ, para que se ausente de sus labores como **MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA 4HD** del Jardín Botánico del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad, plaza No. 08, Partida Presupuestal 4.1.37.3.13.022, durante el período comprendido del 15 de agosto al 11 de septiembre del 2005. La Señorita Ortiz Martínez, solicita licencia para ocupar otra plaza en el CECON.

SEPTIMO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 8.

7.1 BR. OSCAR LEONEL DE LEON ZAMBRANO, para laborar en el Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica de la Escuela de Química Farmacéutica, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q1,908.00, durante el período comprendido del 01 de agosto al 23 de octubre del 2005, con un horario de 13:45 a 17:45 horas de lunes a viernes, para auxiliar las actividades del curso de Fitoquímica, impartir laboratorios y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011, plaza No. 38. Se nombra al Bachiller De León Zambrano, en sustitución de la Br. Floralba Pérez Rodríguez, quien se encuentra suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, por maternidad.

OCTAVO

NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Junta Directiva considerando la propuesta presentada por la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad **acuerda**, nombrar a:

8.1 LICENCIADO ARMANDO CACERES ESTRADA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD** fuera de carrera de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales – MUPLAM- de la Facultad, con un sueldo mensual de Q2,716.00, durante el período comprendido del 18 de agosto al 07 de noviembre del año 2005, con un horario de martes a viernes de 19:30 a 20:30 horas y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Homeopatía, en el sexto trimestre de la maestría, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas de su cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021, plaza No. 2.

8.2 LICENCIADA LILIAN RAQUEL IRVING ANTILLON, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD** fuera de carrera de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales – MUPLAM- de la Facultad, con un sueldo mensual de Q2,716.00, durante el período comprendido del 18 de agosto al 07 de noviembre del año 2005, con un horario de Jueves y viernes de 18:00 a 20:00 horas y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Legislación de Productos Farmacéuticos, en el sexto trimestre de la maestría, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas de su cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021, plaza No. 11.

8.3 LICENCIADO JOSE VICENTE MARTINEZ AREVALO, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD** fuera de carrera de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales – MUPLAM- de la Facultad, con un sueldo mensual de Q2,716.00, durante el

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 9.

período comprendido del 18 de agosto al 07 de noviembre del año 2005, con un horario de Jueves y viernes de 19:00 a 21:00 horas y los días sábados de 07:00 a 13:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Seminario Profesional II, en el sexto trimestre de la maestría, realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas de su cargo, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.021, plaza No. 09.

NOVENO

NOMBRAMIENTO DE JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA ESCUELA DE QUÍMICA

Se conoce oficio Ref. DEQ.No.242.08.2002 de fecha 4 de agosto de 2005, suscrito por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita nombrar como Jefe de la Unidad de Análisis Instrumental al Licenciado Pedro Guillermo Jayes Reyes. Asimismo, indica que el nombramiento del Licenciado Jayes Reyes, fue emitido con anterioridad con vigencia al 30 de junio del presente año.

Junta Directiva acuerda, nombrar como Jefe de la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química, al Licenciado Pedro Guillermo Jayes Reyes, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2005.

DECIMO

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DEL LXXXVII ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

10.1 Junta Directiva, considerando que el 18 de septiembre del año en curso se cumple un año mas de fundación de la Facultad, y que es importante que el mismo se conmemore de manera relevante **acuerda**:

10.1.1 Nombrar la siguiente comisión para la organización y coordinación de las actividades correspondientes al Acto Académico, a realizarse el 20 de septiembre del año en curso, en el Salón Mayor Adolfo Mijangos López del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala (MUSAC): Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, Coordinadora; Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Dra. Amarillis Saravia Gómez, Licda. Claudia Cortez Dávila, Sra. Nicky Eda Rivera, Br. Juan Francisco Carrascoza Mayén.

10.2 Se conoce oficio de fecha 8 de agosto de 2005, suscrito por la estudiante Mónica Ramos, Vicepresidenta de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ), por medio del cual presenta un programa de actividades culturales y deportivas organizado por la asociación, por lo que solicita

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 10.

suspensión de actividades académicas para estudiantes y docentes los días lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de septiembre. Adjunta calendario.

Junta Directiva acuerda:

10.2.1 Autorizar la participación del Personal Académico y estudiantes de la Facultad en la **JORNADA CIENTÍFICA, el día LUNES 19 de septiembre: de las 08:00 a las 18:00 horas; día MARTES 20 de septiembre: de 08:00 a 14:00 horas.** Asimismo, que para demostrar su participación, deberán contar con la constancia correspondiente, emitida por los organizadores del evento.

10.2.2 Autorizar la **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES, ESTUDIANTILES, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS, PARA ASISTIR AL ACTO ACADÉMICO DEL LXXXVII ANIVERSARIO DE FUNDACION DE LA FACULTAD,** que se realizará el Martes 20 de septiembre del 2005 de 17:00 a 20:00 horas en el Salón Mayor Adolfo Mijangos López del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala (MUSAC).”

10.2.3 Para los días 21, 22 y 23 de septiembre, se tratará cuando la solicitud cuente con las horas de realización de los eventos consignados.

DECIMOPRIMERO

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA CON EL INSTITUTO BIOCLÓN S.A DE C.V DE MÉXICO

Se conoce providencia No.F.414.07.2005 de fecha 19 de julio del 2005, suscrita por el M.Sc. Gerardo Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, por medio de la cual presenta la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Bioclón S.A. de C.V México, con motivo del Primer Seminario de Intoxicaciones por Animales Ponzosñosos, que tendrá lugar el viernes 5 de agosto de 2005, en las instalaciones del Hotel Marriot, Ciudad de Guatemala, organizado por el Centro de Información y Asesoría Toxicológica (CIAT), Departamento de Toxicología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva con base en el inciso “r” del Artículo 24. de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **acuerda**, autorizar al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, la suscripción de la Carta de Entendimiento entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Bioclón S.A. de C.V México. Asimismo, solicitar a la Licda. Carolina Guzmán de Meléndez, Jefa del

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 11.

Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, la Carta de Entendimiento firmada.

DECIMOSEGUNDO

ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE TRABAJO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS Y LA ASOCIACIÓN PROBIENESTAR EN ACCIÓN SANK, APROBA-SANK

Se conoce providencia No. F-443.08.2005, de fecha 01 de agosto de 2005, suscrita por el Lic. Gerardo Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad, por medio de la cual traslada a este órgano de dirección la propuesta de Acuerdo de Cooperación Técnica de Trabajo entre el Centro de Estudios Conservacionistas y la Asociación Pro-bienestar en Acción SANK, APROBA-SANK con sede en Chisec. Alta Verapaz.

Junta Directiva acuerda, dar por recibido el Acuerdo de Cooperación Técnica de Trabajo entre el Centro de Estudios Conservacionistas y la Asociación Pro-bienestar en Acción SANK, APROBA-SANK, y dispensar su análisis y discusión para próxima sesión.

DECIMOTERCERO

RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004

Se conoce oficio C.E.D.030.08.05, de fecha 03 de agosto de 2005, suscrito por la Licda. Flor de María Lara García, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio de la cual envía los resultados finales, de la evaluación practicada al Personal Académico de la Facultad correspondiente al año 2004, dicha evaluación corresponde a ciento siete profesores, según listado adjunto.

No.	NOMBRE	REGISTRO PERSONAL	NOTA
1.	LUIS MANFREDO VILLAR ANLEU	2206	90.59
2.	ARMANDO CACERES ESTRADA	2940	60.47
3.	LUIS HUGO SANTA CRUZ CRUZ	3025	88.71
4.	ISMAEL PONCIANO GOMEZ	3979	82.16
5.	ALBA MARINA VALDES DE GARCIA	4774	88.26
6.	ROSELVIRA BARILLAS REYNA DE KLEE	5737	89.82
7.	MARIE STOREK CERMACOVA	5854	70.90

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 12.

No.	NOMBRE	REGISTRO PERSONAL	NOTA
8.	CARLOS ANTONIO CABRERA LOPEZ	5908	77.19
9.	GLORIA ELIZABETH NAVAS ESCOBEDO	6641	92.48
10.	HERBERT MANUEL GOMEZ ROSALES	6977	68.67
11.	JUAN FERNANDO HERNANDEZ ESCOBAR	7081	79.43
12.	LESBIA ARRIAZA SALGUERO	7206	93.65
13.	MARIA DEL CARMEN BRAN GONZALEZ	7668	96.73
14.	DIANA ELIZABETH PINAGEL CIFUENTES	7823	93.22
15.	BILLY TEOBALDO ALQUIJAY CRUZ	8059	90.10
16.	JORGE RODOLFO PEREZ FOLGAR	8231	87.64
17.	ANA ROSALITO BARRIOS SOLIS	8508	93.78
18.	JANNETTE MAGALY SANDOVAL DE CARDONA	9185	90.14
19.	HUGO RENE SANDOVAL MARTINEZ	9187	86.84
20.	LUIS MANFREDO REYES CHAVEZ	9328	76.39
21.	FRANCISCO ESTUARDO SERRANO VIVES	9420	90.46
22.	AMARILLIS SARAVIA GOMEZ	9481	85.00
23.	HECTOR ALFREDO MOLINA LOZA	10445	86.06
24.	REYNA JULIETA ROCA DE PEZZAROSSO	10570	95.19
25.	MARIA ELENA PONCE LACAYO	10809	96.04
26.	RONY ESTUARDO AYALA JIMENEZ	10855	77.99
27.	RUBEN DARIEL VELASQUEZ MIRANDA	10909	91.26
28.	SILVIA COTO DE OROZCO	10910	93.39
29.	MARIA LUISA GARCIA DE LOPEZ	11701	81.36
30.	ANA MARGARITA PAZ DE RAMIREZ	11702	78.96
31.	HADA MARIETA ALVARADO BETETA	11764	90.32
32.	LILLIAN RAQUEL IRVING ANTILLON	11937	97.00
33.	BLANCA ELIZABETH SAMAYOA HERRERA	11978	97.83
34.	ISABEL CRISTINA OLIVA CASTRO	11987	81.61
35.	CESAR ANTONIO ESTRADA MENDIZABAL	12025	85.22
36.	BEATRIZ EUGENIA MEDINILLA ALDANA	12205	92.42

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 13.

No.	NOMBRE	REGISTRO PERSONAL	NOTA
37.	JORGE LUIS DE LEON ARANA	12271	75.83
38.	AIDA LETICIA ALVARADO DE ALVARADO	12297	88.39
39.	ROSA MARIA ZANUNCINI DE MENENDEZ	12381	88.62
40.	CLAUDIO AQUILES MENDEZ HERNANDEZ	12672	81.73
41.	CESAR ABIGAIL GARCIA NAJERA	13172	75.68
42.	OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA	13208	79.14
43.	SERGIO GUILLERMO PEREZ CONSUEGRA	13419	45.57
44.	ELFEGO ROLANDO LOPEZ GARCIA	13573	83.76
45.	CARLOS ALFREDO HERMES BELTRANENA	13836	83.63
46.	LILLIAM MARIA BARRANTES ECHAVARRIA	13939	77.99
47.	ELSA JULIETA SALAZAR DE ARIZA	13940	81.6
48.	CARMEN GERALDINA VELASQUEZ DE CERON	13941	86.49
49.	FLOR DE MARIA LARA GARCIA	14089	87.49
50.	NINFA ALDINA MENDEZ NAVAS	14097	97.69
51.	ELSA GARCIA ARRIAZA	14099	88.98
52.	MARIA EUGENIA SANCHEZ DE AREVALO	14101	88.54
53.	MARIA ANTONIETA GONZALEZ BOLAÑOS	14288	96.93
54.	ELSA MARIA ARANGO F. DE COSENZA	14427	82.59
55.	SERGIO ALEJANDRO MELGAR VALLADARES	14584	87.65
56.	MARIO ESTEBAN VELIZ PEREZ	14679	91.98
57.	MARIO ARTURO CIFUENTES GIL	14811	77.75
58.	TAMARA ILEANA VELASQUEZ PORTA	14812	90.19
59.	JORGE ERWIN LOPEZ GUTIERREZ	14983	90.74
60.	ALMA VIRGINIA FREIRE MARTINEZ	14985	71.95
61.	RAQUEL AZUCENA PEREZ OBREGON	15107	84.92
62.	AROLDO ALFREDO BRACAMONTE OROZCO	15192	78.59
63.	IRMA NOHEMI OROZCO GODINEZ	15226	93.03
64.	GLORIA MARIA ELEONORA GAITAN IZAGUIRRE	15343	95.58
65.	ERWIN EMILIO GARCIA FUENTES	15591	81.72

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 14.

No.	NOMBRE	REGISTRO PERSONAL	NOTA
66.	LORENA DEL CARMEN CERNA VASQUEZ	15918	96.25
67.	MARIA ISABEL URREJOLA POLANCO	16074	85.61
68.	JORGE MARIO HERNANDEZ DE LEON	16182	87.68
69.	MARIA EUGENIA PAREDES SANCHEZ	16186	89.97
70.	MARIA IRENE MENDOZA PINEDA	16188	73.08
71.	KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR	16568	92.6
72.	ROSA MARIA LIZETH CORDON DE FONSECA	16695	84.44
73.	ANNE MARIE LIERE DE GODOY	16869	96.21
74.	NORA DEL CARMEN GUZMAN GIRACCA	16938	79.10
75.	CLAUDIA GABRIELA PORRES SAM	17399	91.75
76.	ANA LUCRECIA FORTUNY DE ARMAS	17761	84.01
77.	MYNOR GUILLERMO MIRANDA VASQUEZ	18360	70.60
78.	CARLOS ALBERTO SALAZAR ARIAS	930059	73.65
79.	MIRIAM CAROLINA GUZMAN QUILO	930124	94.00
80.	MARTIN NESTOR FERNANDO GIL CARRERA	930127	89.26
81.	ANA CAROLINA ROSALES ZAMORA	930190	88.11
82.	LUIS ALBERTO ESCOBAR LOPEZ	930193	67.93
83.	RODOLFO MARINELI OROZCO CHILEL	930716	85.25
84.	AURA LISETTE MADARIAGA MONROY	930827	93.65
85.	BESSIE EVELYN OLIVA HERNANDEZ	931026	87.47
86.	RONAL NOE GALVEZ GARCIA	940001	86.85
87.	IRMA JOSEFINA JUAREZ MENCOS	940081	85.60
88.	PABLO ERNESTO OLIVA SOTO	940083	93.90
89.	ROBERTO ENRIQUE FLORES ARZU	940123	75.28
90.	MARIA ISABEL ORELLANA DE MAZARIEGOS	940125	94.19
91.	JORGE MARIO VARGAS PONCE	50127	84.25
92.	MIRIAM DEL CARMEN ALVARADO AREVALO	950211	94.25
93.	INGRID IVONNE DAETZ JUAREZ	950834	74.00
94.	JHONI FRANK ALVAREZ CASTAÑEDA	960046	78.05

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 15.

No.	NOMBRE	REGISTRO PERSONAL	NOTA
95.	IDOLLY NEFERTITI CARRAZA FORKEL	960100	93.15
96.	AURA GARCIA HERNANDEZ DE OBREGON	960196	86.88
97.	MATILDE ALFONSINA MACARIO ALVARADO	960655	80.49
98.	KARLA JOSEFINA LANGE CRUZ	970103	79.3
99.	MARIA EUNICE ENRIQUEZ COTTON	970107	86.83
100.	JULIA AMPLARO GARCIA BOLAÑOS	980103	84.35
101.	ANTONIETA GUADALUPE RODAS RETANA	980582	90.36
102.	AMANDA ELISA GALVEZ FIGUEROA	980679	77.77
103.	PEDRO ALEJANDRO ORDOÑEZ CRUZ	980770	66.08
104.	BESSIE ABIGAIL OROZCO RAMIREZ	980795	91.63
105.	JULIETA EUGENIA ORTIZ CHACON	990813	85.64
106.	CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO MENDOZA	19990722	87.88
107.	OSBERTH ISAAC MORALES ESQUIVEL	2000004	88.19
PROFESORES INTERINOS Esta evaluación no tiene fines de promoción			
108.	ANA GABRIELA SOTO PINEDA	960734	57.11/70
109.	WALESKA DUNIA ARGUETA CHACÓN	970071	85.95/100
110.	MARIA PAULA DE LEON GRANADOS	980109	70.38/100
111.	LILIANA ACEVEDO MIRANDA	960681	56.12/70
112.	ROSARIO DAMARIS HERNANDEZ HERNADEZ	990087	77.41/100
113.	CARIÑO ALEJANDRA MORALES DE LA PEÑA	20010108	47/70
114.	CLAUDIA RENEE HERNANDEZ ORANTES	20010234	53.09/100
115.	KENIA MARIA CABALLEROS BARRAGÁN	20010794	65.23/70
116.	SANDRA PATRICIA LIMA PIMENTEL	20020033	60.14/70
117.	WALTER A. DE LA ROCA CUELLAR	20020176	63.72/70

Junta Directiva acuerda:

13.1 Avalar los resultados de la evaluación correspondiente al año 2004 del personal académico de la Facultad.

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 16.

13.2 Informar a los Profesores sobre su resultado.

13.3 A los docentes que obtuvieron resultado insatisfactorio, indicarles que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tienen derecho a interponer Recurso de Apelación. El Artículo 50 literalmente dice: **“Artículo 50: Contra los resultados de evaluación o promoción que sean notificados al personal académico, podrá interponerse recurso de apelación ante la Junta Universitaria del Personal Académico, por medio de la División de Administración de Personal de la Universidad de San Carlos. (P) El plazo para interponer la apelación es de tres días, contados a partir del día siguiente a aquel en que el interesado haya sido notificado por el órgano de dirección o autoridad nominadora. La interposición debe ser por escrito.**

Asimismo, informarles lo contenido en el Artículo 54 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica (ECUPA), que literalmente dice:

“Artículo 54. El Profesor Universitario que obtenga resultados insatisfactorios durante dos años consecutivos o en dos de tres evaluaciones, queda sujeto al procedimiento disciplinario establecido en este estatuto.

13.4 A los profesores interinos comunicarles los respectivos resultados de manera individual, indicándoles que la evaluación en su caso, no tiene efectos de promoción pues su contratación es fuera de carrera.

DECIMOCUARTO

PRESENTACIÓN DE AVANCES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN TERMINAL E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

Junta Directiva, tomando como base el informe presentado por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB- y el Punto DECIMO del Acta No. 26-2005 de su sesión celebrada el 21 de julio del 2005, en el cual acordó, invitar al Doctor Cobar Pinto, para que se sirviera realizar una presentación ante este Organismo de Dirección de los avances de la Comisión permanente de los procesos de evaluación terminal e investigación de la Facultad, con el propósito de conocer más detalles sobre el trabajo que la comisión está realizando.

El Doctor Cobar Pinto, hace alusión al informe enviado con anterioridad, indica que la comisión, primero buscó insumos, luego de tener mayor conocimiento del tema, procedió a generar propuestas de los miembros de la comisión. Se elaboró

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 17.

el documento que se denomina cuarto borrador. Agrega que el día de ayer 10 de agosto, se realizó una última reunión. Indica que la información que se ha generado en esta comisión, ha sido socializada en algunas escuelas y la opinión de las personas que la han conocido ha sido positiva. Asimismo, que cuando se elabore el documento final, contará con el aval de los integrantes de la Facultad. Hace una descripción de la propuesta, contenida en este cuarto borrador.

Junta Directiva acuerda, darse por enterada de la información presentada y felicitar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Coordinador y demás miembros de la Comisión Permanente de los Procesos de Evaluación Terminal e Investigación de la Facultad, por el trabajo que hasta hoy han desarrollado.

DECIMOQUINTO

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y SU RELACIÓN CON NORMATIVOS DE LA FACULTAD

Se conoce oficio Ref.CEDE.278.08.05 de fecha 05 de agosto del 2005, suscrito por la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico de la Facultad, por medio del cual expresa su interés por lo contenido en el Artículo 43 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual dice “Las Unidades Académicas tendrán un plazo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento para adecuar las reglamentaciones o normativas específicas a éste, en aquellos aspectos que no contravengan el presente Reglamento”. En virtud de lo cual solicita que, con carácter de urgencia se nombre una comisión para revisar el Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad, para actuar de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento general.

La Licda. Jannette Sandoval Madrid de Cardona, informa que luego de analizar el Reglamento General de Evaluación y Promoción de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se puede observar que otros normativos también deben ser revisados, entre ellos, el Reglamento de Exámenes por suficiencia, El normativo para el otorgamiento de distinciones estudiantiles.

Ejemplos:

	Reglamentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Reglamento General de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Reglamento de Evaluación y		Artículo 6°. DEFINICIONES Inciso ñ. Zona mínima. Punteo que, sumado al valor del examen final permite la aprobación de la asignatura con la nota mínima de promoción establecida en este reglamento.
	El reglamento de Evaluación y Promoción de la facultad no contempla este tipo de exámenes,	Artículo 12. Examen extraordinario Es el que se practica fuera del calendario

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 18.

Promoción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	por lo tanto deberá elaborar un normativo de aplicación	establecido el cual es autorizado por el órgano de dirección respectivo, con base en las justificaciones presentadas y documentadas por parte del estudiante. Cada unidad académica normará este tipo de examen																		
	ARTICULO 12.: El valor de la zona deberá ser 70 por ciento mínimo y 80 por ciento máximo de la calificación final de la asignatura, en la escala de cero (0) a cien (100) puntos; el valor del examen final o los de recuperación se computarán de acuerdo a la zona establecida.	Artículo 18. Conformación de la zona: La zona se integra con los punteos obtenidos en la evaluación de las actividades de enseñanza-aprendizaje programadas. La zona tendrá un valor mínimo de 70 puntos y un máximo de 85 puntos, según lo aprobado por el órgano de dirección de cada unidad académica. Este artículo entra en vigencia a partir del 01 de julio del 2005																		
	ARTICULO 46.: Para aprobar una asignatura, se requerirá un mínimo de sesenta (60) puntos en la escala de cero (0) a cien (100); se deberá aplicar la regla matemática para aproximaciones. Con la aprobación de una asignatura, se obtendrá el número de créditos establecidos para la misma	Artículo 20 La nota mínima de promoción para aprobar una asignatura o actividad académica que se imparta en cualquier unidad académica es de 61 puntos en una escala de cero a cien. Este artículo entra en vigencia a partir del 01 de julio del 2005																		
	Para atender este concepto, deberá elaborarse un normativo de aplicación.	Artículos 24: Asignación; 25. Escuela de vacaciones; 26. Sobre asignar y cursar una asignatura; 27, 28, 29, 30 y 31, del Título III, de la asignación, repitencia y requisitos; Capítulo I DE LA ASIGNACIÓN DE UN MISMO CURSO.																		
Reglamento de Distinciones Académicas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.	<p>1 Requisitos para hacerse acreedor(a) a la distinción:</p> <p>a Cerrar pensum en el tiempo programado, casos especiales serán analizados por Junta Directiva de la Facultad</p> <p>b Promedio de toda la carrera igual o mayor de 80 puntos</p> <p>c Graduarse en un período no mayor de tres (03) años después del cierre de pensum</p> <p>2 Categorías de la distinción</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">a</td> <td style="width: 40%;">Summa Cum Laude</td> <td style="width: 10%;">91</td> <td style="width: 10%;">a</td> <td style="width: 10%;">100</td> <td style="width: 10%;">puntos</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Magna Cum Laude</td> <td>86</td> <td>a</td> <td>90</td> <td>puntos</td> </tr> <tr> <td>c</td> <td>Cum Laude</td> <td>80</td> <td>a</td> <td>85</td> <td>puntos</td> </tr> </table>	a	Summa Cum Laude	91	a	100	puntos	b	Magna Cum Laude	86	a	90	puntos	c	Cum Laude	80	a	85	puntos	<p>Artículo 23. El estudiante de cualquier unidad académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum haya alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos, el MAGNA CUM LAUDE; y de 95 puntos, el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto deberá haber concluido las asignaturas del pensum en el tiempo establecido y graduarse no más de dos años después del cierre de pensum.</p> <p>Este artículo entra en vigencia a partir del 01 de julio del 2005</p>
a	Summa Cum Laude	91	a	100	puntos															
b	Magna Cum Laude	86	a	90	puntos															
c	Cum Laude	80	a	85	puntos															
Reglamento General de Requisitos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.	<p style="text-align: center;">CAPITULO II DE LOS REQUISITOS</p> <p>ARTICULO 3º.: Para la aprobación del curso fundado, es indispensable haber aprobado el (los) curso (s) fundante (s); por consiguiente, este Reglamento establece la secuencia entre cursos fundantes y fundados para el pensum de estudios de las diferentes carreras que se imparten en la Facultad, de acuerdo al plan de requisitos correspondiente.</p> <p>ARTICULO 4º.: El plan de requisitos deberá estar a disposición de todas las personas interesadas, en el Centro de Desarrollo Educativo CEDE y en las diversas Escuelas y Departamentos de la Facultad.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO III DE LA ASIGNACION DE CURSOS</p> <p>ARTICULO 7º.: En el caso de un estudiante que</p>	<p>Artículo 32. Un estudiante podrá asignarse y cursar una asignatura si ha aprobado el requisito establecido para el efecto por la unidad académica respectiva.</p>																		

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 19.

	<p>habiendo obtenido, en el curso fundante la zona que establece el Artículo 17 del "Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia" y tenga pendiente la aprobación del mismo, se le inscribirá provisionalmente en el curso fundado. La zona obtenida tanto en el curso fundante como en el (los) curso (s) fundado (s), tendrá la vigencia que establece el mismo Artículo del Reglamento antes mencionado</p> <p>"Artículo 17 del Reglamento de Evaluación Promoción del Estudiante Universitario.</p> <p>ARTICULO 17.: <i>Si el estudiante acumula una zona consistente en el 55 por ciento o más del valor correspondiente al total de la misma y no aprobara el curso al someterse al examen final o a los dos exámenes de recuperación consecutivos, podrá asignarse provisoriamente el (los) curso (s) fundado (s) el siguiente semestre. La zona obtenida tanto en el curso fundante como en el (los) curso (s) fundado (s), tendrá validez hasta la 2ª. Oportunidad de recuperación de los mismos.</i></p>	
		<p>Artículo 43. Las unidades Académicas tendrán un plazo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento para adecuar las reglamentaciones o normativa específicas a éste, en aquellos aspectos que no contravengan el presente Reglamento.</p> <p>Nota: Aquellas que contravengan el reglamento entran en vigencia inmediatamente.</p>

Junta Directiva considerando que los conceptos normados por el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el análisis presentado, y tomando en cuenta que, los aspectos que contravienen el Reglamento General entran en vigencia inmediatamente, **acuerda**, solicitar a la Licda. Sandra Armas de Vargas, Jefa de Control Académico de la Facultad, se sirva ubicar aquellos artículos que, según manifiesta, encuentra mayor dificultad de aplicación, para que sean analizados por este órgano de Dirección con el procedimiento adecuado.

DECIMOSEXTO

SOLICITUD DE RESPALDO A LA NOMINACIÓN DE LA DRA. AMARILLIS SARAVIA GÓMEZ COMO CANDIDATA A LA MEDALLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2005

Se conoce oficio de fecha 8 de agosto de 2005, suscrito por la M.Sc. Gilda Marina Castellanos Baiza de Illescas, Secretaria de la Asociación de Mujeres Científicas (ADEMCIT), por medio del cual se refiere a la convocatoria que el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SINCYT, hizo en fecha reciente, para que las instituciones miembros de dicho sistema propusieran candidatos(a) a la Medalla

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 20.

de Ciencia y Tecnología 2005, y con la resolución del punto quinto del acta 07-2005 de sesión ordinaria de la Junta Directiva de ADEMCIT, celebrada el día 21 de julio del año en curso, en el cual se acordó nominar a la Dra., Amarillis Saravia Gómez a dicha Medalla, por considerar que la distinguida profesional llena el perfil que tan alta distinción requiere en los aspectos de:

- Trabajos de Investigación Científica o innovación y desarrollo tecnológico: publicados (calidad y cantidad) investigador principal, divulgación.
- Impacto Nacional: beneficio social, logros científicos y aplicación.
- Méritos en Ciencia y Tecnología y Formación Académica: condecoraciones y reconocimientos, Asociaciones Académicas a las que pertenece, invitaciones académicas (conferencias y cursos impartidos), honores, formación académica (grados obtenidos, entrenamiento de posgrado).

Considerando que la Doctora Amarillis Saravia Gómez es ampliamente conocida y respetada en los círculos científicos y académicos nacionales e internacionales, por sus trabajos de investigación y validación de plantas medicinales, como se puede constatar en el currículum vitae adjunto, respetuosamente solicitan el apoyo de esta Unidad Académica para la nominación a la Medalla de Ciencia y Tecnología 2005. Adjunta currículum vitae de la Doctora Saravia Gómez.

Junta Directiva acuerda, avalar la nominación de la Doctora Amarillis Saravia Gómez, a la Medalla de Ciencia y Tecnología 2005.

DECIMOSEPTIMO

DONACIONES

17.1 Se conoce oficio DT.108.7.2005 de fecha 26 de julio del 2005, suscrito por la Licda. Carolina Guzmán de Meléndez, Jefa del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual informa que recibió en calidad de donación, por parte de CATIE-INAB-Investigación Forestal lo siguiente:

- 1 COLUMNA CAPILAR PARA CROMATOGRFO DE GASES HP/HP-5 DIAMETRO INTERNO 0.0233, LONGITUD 25M-ESPESOR PELICULA 0.33um, REF.SOPORTE DE 8". El costo total de la donación asciende a Q2,000.00. (DOS MIL QUETZALES EXACTOS).

Junta Directiva acuerda:

17.1.1 Aceptar y agradecer a la donación que CATIE-INAB-Investigación Forestal se sirviera hacer a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con destino al Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica

17.1.2 Agradecer a la Licda. Carolina Guzmán de Meléndez, Jefa del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, la gestión realizada para la obtención de dicha donación.

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 21.

17.2 Se conoce oficio DT.110.7.2005 de fecha 26 de julio del 2005, suscrito por la Licda. Carolina Guzmán de Meléndez, Jefa del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual informa que recibió en calidad de donación, por parte de los Estudiantes del Curso Química Medicinal II lo siguiente:

- Envío de correo para promocionar la actividad del 05 de agosto del 2005
- 9 cartuchos de tinta para impresora CANON S-200
- Útiles de oficina

El costo total de la donación asciende a Q600.00. (SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS).

Junta Directiva acuerda:

17.2.1 Aceptar y agradecer la donación que los estudiantes del curso Química Medicinal II, se sirvieran hacer a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con destino al Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica.

DECIMOCTAVO

AVAL DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL AÑO SABATICO DEL LICENCIADO RONY ESTUARDO AYALA JIMENEZ

Se conoce oficio de fecha 28 de julio de 2005, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual transcribe el inciso 3.9 del Punto TERCERO del Acta No. 20-2005, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27 de julio del 2005, que en su parte conducente literalmente dice:

“TERCERO:

3.9

AUTORIZACIONES FINANCIERAS

**Solicitud para realizar Año Sabático del
Licenciado Rony Estuardo Ayala Jiménez,
Profesor Titular de la Facultad de Ciencias
Químicas y Farmacia, cursado por el Comité
del Programa Sabático.**

“...ACUERDA: Avalar la realización del año Sabático del Licenciado Rony Estuardo Ayala Jiménez, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva se da por enterada.

DECIMONOVENO

**DISPOSICIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA
LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES EN LOS PROGRAMAS DE
POSTGRADO DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Se conoce oficio de fecha 28 de julio de 2005, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual transcribe el inciso 3.10, Punto TERCERO del Acta 20-2005 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de julio del 2005, que en su parte conducente literalmente dice:

“TERCERO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.10

Disposición para la Contratación de Profesores en los Programas de Postgrado de Régimen Especial en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

“...ACUERDA: 1) Reconocer las retribuciones que, en concepto de sueldos se le adeude a profesores de los programas de postgrado que hayan laborado en ciclos académicos anteriores, cuando los contratos no se hayan formalizado. Para el efecto, la Unidad Académica respectiva deberá certificar en el expediente que los servicios han sido efectivamente prestados y que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. 2) Los profesores de los programas de postgrado podrán ser nombrados o contratados en el renglón 029, para el caso de los profesionales sin vinculación con la Universidad o profesionales jubilados y en los renglones 021, 022 y 18 para administrativos y profesores vinculados a la Universidad. 3) Los programas de postgrado deberán cubrir las prestaciones de bono mensual, diferidos, bono 14, vacaciones y aguinaldo. 4) Cuando fuere el caso, los profesores contratados en el renglón 029 tendrán derecho a viáticos. 5) Lo resuelto en el Numeral 1) de esta resolución, es para resolver situaciones de ciclos académicos ya transcurridos, recomendando a las Unidades Académicas regularizar el nombramiento o contratación en el futuro. 6) En el exceso de horario no se descontará cuota plan de prestaciones, ni se otorgará la indemnización que la Universidad de San Carlos de Guatemala proporciona a los trabajadores de régimen ordinario.”

Junta Directiva se da por enterada de la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.10 del Acta No. 20-2005 de sesión celebrada por el Consejo

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 23.

Superior Universitario el 27 de julio del 2005 y **acuerda**, comunicarlo a la Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos, Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado, para su aplicación en dicha Escuela.

VIGESIMO

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN CUANTO A RECTIFICACIÓN DE LA NORMA 9 DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Se conoce oficio de fecha 29 de julio de 2005, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General de la Universidad, por medio del cual transcribe el inciso 3.12, Punto TERCERO del Acta 20-2005 de sesión celebrada el 27 de julio del 2005, que en su parte conducente literalmente dice:

“TERCERO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.12

Solicitud de rectificación de la literal a), Inciso 2.4, Punto Segundo del Acta No. 12-2000, del Consejo Superior Universitario, donde por error involuntario se indicó la modificación a la Norma 8, siendo la correcta Norma 9 de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

“...ACUERDA: Rectificar el número de Norma indicado en la Literal a), Inciso 2.4, Punto Segundo del Acta No. 12-2000, de la sesión celebrada por este Organismo de Dirección el 05 de abril del 2000, siendo la correcta NORMA 9, sin alterar su contenido”

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, tomar en cuenta la información proporcionada en el acuerdo del Consejo Superior Universitario.

VIGESIMOPRIMERO

INFORME DE AVANCES EN LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2000

Se conoce oficio REF.CEDE.307.08.05 de fecha 10 de agosto de 2005, suscrito por la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio del cual informa sobre los

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 24.

avances en la Evaluación del Plan de Estudios 2000, que se implementó en los últimos cinco años, a partir del año 2000. Presenta en detalle, los cambios solicitados por cada escuela, conforme se implementó este Plan de estudios y los cuales fueron aprobados por Junta Directiva, adjuntando el pensum en su versión final. Asimismo presenta el resultado de la evaluación que se realizó de la implementación de los cursos. Esta evaluación se hizo para establecer la congruencia entre lo autorizado y las observaciones de los profesores responsables de los cursos respectivos. Algunos profesores no respondieron las evaluaciones.

Junta Directiva acuerda, invitar a la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, de la Unidad de Desarrollo Académico del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), para que se sirva realizar una presentación de la información antes mencionada, el 08 de septiembre del año en curso a las 14:30 horas.

VIGESIMOSEGUNDO

PROMOCIONES DOCENTES

Se conocen oficios Ref.C.E.D.035.08.05 y Ref.C.E.D.036.08.05 de fecha 10 de agosto del 2005, suscritos por la Licda. Flor de María Lara García, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, por medio de los cuales envía los cuadros de Promoción Docente de profesores que promueven a la categoría superior, enviado por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Promoción del Personal Académico (DEPPA).

Junta Directiva con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario y en los Cuadros de Promoción presentados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) **acuerda:**

20.1 Aprobar la promoción docente de:

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA NUEVA	FECHA DE PROMOCION
1	LIC. CLAUDIO AQUILES MENDEZ HERNANDEZ	12672	Titular I	Titular II	01/07/2004
2	LICDA. ROSA MARIA ZANUNCINI GIRON DE MENENDEZ	12381	Titular V	Titular VI	01/02/2001
3	LICDA. ROSA MARIA ZANUNCINI DE MENENDEZ	12381	Titular VI	Titular VII	01/02/2004
4	LIC. ISMAEL PONCIANO GOMEZ	03979	Titular VII	Titular VIII	07/04/2004

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 25.

20.2 Aprobar la promoción docente por grado académico de:

No.	NOMBRE	REGISTRO DE PERSONAL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA NUEVA	FECHA DE PROMOCION
1	LICDA. IDOLLY NEFERTITI CARRANZA FORKEL	960100	Titular I	Titular II	01/03/2005

20.3 Informar a la Agencia de Tesorería de la Facultad, las promociones docentes acordadas, a fin de que se realice el trámite correspondiente, para que a la brevedad, se les haga efectivo el complemento de salario a los profesores promovidos.

VIGESIMOTERCERO

PLANTEAMIENTOS DE LA LICDA. GLORIA ELIZABETH

NAVAS ESCOBEDO, VOCAL PRIMERO DE JUNTA DIRECTIVA

23.1 Licda. Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero, informa que recibió el material producido en la Comisión de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sin embargo no está de acuerdo con que cada carrera realice el proceso de manera individual, por lo que solicita que se retome el trabajo y que se convoque a representantes y Directores de las cinco carreras y personal de apoyo, para que se continúe con una coordinación unificada.

23.2 Con respecto al informe que Junta Directiva solicitó a la Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), en el Punto DECIMOTERCERO del Acta No. 17-2005 de sesión celebrada el 12 de mayo del 2005, recuerda a los miembros de Junta Directiva que el análisis correspondiente no se realizó, pues las recomendaciones que se hicieron en su momento no fueron consignadas en el acta correspondiente. Solicita que se retome la temática y que se proporcione la información complementaria, a fin de realizar un análisis completo de las condiciones que prevalecen actualmente en el Programa, así como que a través de algún medio pueda proveerse el recurso físico en infraestructura que se necesita.

A ese respecto la Licda. Liliana Vides Santiago de Urizar, Vocal Segundo, hace la reflexión de que dentro de la solicitud del BCIE está planificado el equipo que se necesita, incluyendo lo solicitado por la Licda. Eleonora Gaitán Izaguirre, del Subprograma Farmacia de Hospital, que se desarrolla en el Hospital Roosevelt. En este presupuesto quedó planificada la compra de escritorio, se le ha ofrecido insumos que la Licenciada Gaitán solicite. En cuanto al auxiliar de cátedra se solicitó en la reprogramación de julio de 2005, pero en este semestre no fue

ACTA NUMERO 28-2005 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2005 26.

posible atender la solicitud. En el año 2006 se atenderán las necesidades que ese subprograma ha manifestado.

Junta Directiva se da por enterada del planteamiento y **acuerda**, solicitar a la Licda. Liliana Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), se sirva dar prioridad a los planteamientos de todos los subprogramas del Programa de EDC.

CIERRE DE SESION: 17:00 HORAS.

LICDA. JANNETTE SANDOVAL DE CARDONA
SECRETARIA